



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 24-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 108 -2017-GA/MPMN

Moquegua, 24 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 125-2017-GA/GM/MPMN, el Informe N° 374-2017-SPH/GPP/MPMN, la Acta N° 04-2017/MPMN, el Informe N° 040-2017-GA/GM/MPMN, La Resolución de Alcaldía N° 604-2015-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6 concordante con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo

Que, el Art. 35°, numeral 35.1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00017-2017-A/MPMN, de fecha 23 de enero del 2017, se resuelve incorporar en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN sobre la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración, siendo el numeral 16 que señala: "Aprobar los reconocimientos de deuda de los ejercicios fiscales de los años anteriores".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 604-2015-A/MPMN, de fecha 10 de junio del 2015, se resuelve reconocer y autorizar el pago por concepto de Vacaciones Truncas a favor de Dionicio Roque Marrani, por la suma de S/. 3,483.99 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles)

Que, con Informe N° 040-2017-GA/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2017, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de cronograma de pagos priorizando los expedientes sobre pagos de remuneraciones y beneficios sociales.

Que, con Acta N° 04-2017/MPMN, de fecha 24 de febrero del año 2017, se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de deudas de esta Municipalidad, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 00569-2016 A/MPMN, quienes acordaron aprobar el cronograma de pagos propuesto por la Gerencia de Administración, a efectos de cumplimiento de pago previa evaluación de cada expediente

Que con Informe N° 374-2017/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que habiéndose aprobado el cronograma de pagos por concepto de vacaciones truncas y otros pagos diversos, propuesto por la Gerencia de Administración, este despacho otorga: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/. 89.000.00 SOLES (OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, tal como se detalla.

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Concepto de gasto | : Reconocimiento de Deuda |
| Meta Presupuestal | : 0028 Gestión Administrativa |
| Rubro | : 09 Recursos Directamente Recaudados |
| Clasificador | : 21.19.21 S/ 16,500.00 |
| | 21.19.31 S/ 17,500.00 |
| | 21.19.33 S/ 30,000.00 |
| | 21.19.3.99 S/ 5,000.00 |
| | 22.23.42 S/ 20,000.00 |
| Costo Total | S/ 89,000.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 125-2017-GA/GM/MPMN, de fecha 08 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Administración, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la Resolución de Gerencia de Administración de Reconocimiento de Deuda a favor de Dionicio Roque Mamani, considera en el cronograma de pagos aprobado mediante Acta N° 04-2017-GA/GM/MPMN.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su modificatoria según D. Leg. N° 1272, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en ejercicio de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 00017-2017-A/MPMN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudo del Ejercicio Presupuestal del año 2015, la suma de S/ 3,483.99 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 99/100 Nuevos Soles), a favor de **DIONICIO ROQUE MAMANI**, por concepto de PAGO DE VACACIONES TRUNCAS contenida en la Resolución Alcaldía N° 604-2015-A/MPMN.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería que el pago reconocido sea afectado conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, así como a **DIONICIO ROQUE MAMANI**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
CRH
Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración